

## **4. HISTORIA DE LAS CAJAS DE AHORROS. NUESTRA CAJA DE BADAJOZ**

---

*José Manuel Sánchez Rojas*

### **1. INTRODUCCIÓN**

Durante 26 años ininterrumpidos, Caja Badajoz, en colaboración con la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y la Escuela de Ingenierías Agrarias, publica el libro sobre “La Agricultura y Ganadería Extremeñas” coincidiendo con la celebración del Día Mundial del Ahorro, en reconocimiento al importante papel que el sector primario representa para la economía extremeña. Vaya por delante el agradecimiento a todos los que han hecho posible esta publicación que se ha convertido en un referente para el mejor conocimiento de la actividad productiva en nuestra región.

Igualmente, a lo largo de muchos años se ha incluido en el Informe, un análisis del sector financiero extremeño y más concretamente sobre las Cajas de Ahorros de la región (Caja Badajoz y Caja Extremadura), por la importancia de las mismas en el conjunto del sistema. Dada la absoluta transformación que sufre el sector y el proceso de concentración que se está llevando a cabo, sería imposible este año hacer el análisis separado de actividad de nuestras cajas, por lo que ha parecido conveniente incluir este capítulo sobre la historia de las Cajas de Ahorros en España, con particular abundamiento en la de nuestra Caja de Badajoz, y que quiere ser un homenaje (con el deseo de que no sea póstumo), a unas entidades que a lo largo de su centenaria historia han prestado un gran servicio al desarrollo económico y la mejora social de sus respectivas zonas de actuación.

Es cierto que en los últimos años ha habido problemas de gestión en muchas de ellas, provocando incluso su intervención pero, sin entrar en más valoraciones por no ser este lugar para ello, sí puedo afirmar con absoluto convencimiento que nuestra Caja de Badajoz ha desempeñado un papel muy importante en la mejora económica y en el bienestar social de los ciudadanos extremeños desde que fuera fundada hace 120 años por la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Badajoz, en esta ciudad que nos da nombre.

## 2. ORÍGENES DE LAS CAJAS

Las Cajas de Ahorros tienen sus orígenes históricos en los conocidos Montes de Piedad, instituciones que nacieron en la Italia del siglo XV, fundadas por frailes franciscanos con una doble finalidad: combatir la usura y facilitar ayuda económica a los más necesitados. El primero de esta naturaleza fue fundado en 1462 en la ciudad italiana de Perugia por franciscanos de aquel país.

El primer Monte de Piedad español nace en Madrid en 1702, fundado por el sacerdote Francisco Piquer y Rudilla, conocido como Padre Piquer, quien sometió su fundación no a la autoridad eclesiástica, sino al Patronato Real, consiguiendo con ello la protección pública de la institución.

Los Montes de Piedad se extendieron por todo el territorio nacional, estableciéndose en muchas ciudades, y habiendo llegado hasta nuestros días. Varias Cajas de Ahorro son denominadas todavía como Montes de Piedad. Sin buscar más lejos, la nuestra se denomina literalmente “**Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz**”.

Con el antecedente de los antiguos “Montes”, fue en el siglo XIX, a la muerte de Fernando VII en 1833, cuando los liberales españoles exiliados en Inglaterra y Francia regresan a España e impulsan la modernización del país, importando modelos existentes en Europa que habían hecho florecer la economía en otras zonas en paralelo a la revolución industrial.

Así, nucleadas en buena parte a través de las ilustradas Sociedades Económicas de Amigos del País, se va extendiendo la idea de fundar Cajas de Ahorros, entidades que con mucho éxito estaban ya funcionando en Europa, y que eran fundamentales para la consecución del deseado progreso económico de España. Con ellas, se pretendía conseguir avances en el orden social, económico y político.

Las Cajas de Ahorros nacen así, con la finalidad de mejorar la vida de las clases más necesitadas, acabar con la usura imperante en aquella época, y promover el ahorro, que se presentaba como una virtud, y como medio para incrementar el nivel de vida familiar.

Son muchos los historiadores y economistas que consideran el **ahorro** como una de las grandes palancas de movilización económica, jugando un papel decisivo en el paso de la economía feudal, a la industrial desarrollada. Así, el historiador Pablo Martín Aceña (Catedrático de Historia Económica en la Universidad de Alcalá de Henares), resalta su importancia en estos términos: “*Se trata de una verdadera invención, como la máquina de vapor, el ferrocarril o el telar mecánico. El ahorro, que no debe confundirse ni con la caridad, ni la beneficencia, implica una actitud económica de anticipación, de racionalidad, de voluntad de previsión y control de lo que aún no ha sucedido. Es un comportamiento cultural nuevo vinculado al desarrollo de las sociedades industriales y a la idea de progreso. En la historia y evolución del ahorro, un papel esencial lo han desempeñado unas entidades singulares nacidas en los albores de la revolución industrial: las Cajas de Ahorros. Desde su creación lograron que las gentes sacasen el dinero de sus tradicionales escondites para depositarlo en una libreta ó cuenta de ahorros, con la esperanza de conservarlo y hacerlo fructificar.*” .....

Mediante Real Orden de 3 de abril de 1835 ,se publica la primera normativa oficial sobre Cajas de Ahorros, teniendo como principal promotor al entonces Ministro del Interior D .Diego Medrano. Los objetivos que persigue quedan bien expresados en el texto de la norma: “*Algunos pueblos cultos han sustituido ventajosamente a los medios adoptados*

*antes para establecer la moral y mejorar la condición de las clases industriosas ciertas Cajas de ahorro, donde el menestral, el jornalero y todo hombre laborioso puede depositar sumas muy tenues bajo la confianza de obtener un rédito proporcionado, de capitalizar los intereses en cortos periodos, y de realizar sus fondos en todo tiempo. Cuando semejantes instituciones prestan garantías segura, contribuyen en gran manera a propagar el espíritu de economía, y con él la propensión al trabajo; a unir al hombre a su profesión, puesto que ella le proporciona, no solo su presente subsistencia, sino esperanzas lisonjeras para lo futuro; y por último, a inspirarle amor al orden público, porque de él depende el goce estable del fruto de sus tareas...”*

Ese mismo año de 1835, derivado de la mencionada Orden Ministerial, nace la primera Caja en España: la Caja de Ahorros de Madrid. Cuatro años después, se promulga la Real Orden de 17 de abril de 1839, instando desde el gobierno a las autoridades provinciales a crear Cajas de Ahorros en sus respectivas zonas.

Y derivada de esta norma y al amparo de otra de 1853 que regulaba de forma minuciosa el funcionamiento y la organización de las Cajas, se registró la constitución de la mayoría de las entidades que entraron en funcionamiento en la segunda mitad del siglo XIX.

Así, durante el reinado de Isabel II se fundaron 18 Cajas, y al comienzo del nuevo siglo XX, en 1900, existían funcionando en España 55 Cajas de Ahorros a lo largo y ancho de toda la geografía peninsular.

### 3. LA CREACIÓN DE CAJA BADAJOZ

En paralelo a lo ocurrido en el resto de España, en Badajoz se iniciaron en 1839 las tareas para constituir una Caja de Ahorros al amparo de la Orden Ministerial de aquel año y al impulso que el Gobernador Civil de entonces quiso dar a la misma. Sin embargo el intento no fructificó y hubo que esperar muchos años más hasta que, mediante Real Orden de 12 de marzo de 1889 fueron aprobados los Estatutos del actual Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Badajoz, fundados por la Sociedad Económica de Amigos del País .

En efecto, en noviembre de aquel año, el entonces Director de la Sociedad D. Rafael Trujillo se dirige a la misma en discurso leído en estos términos: .....”*Todos sabéis la ventaja que lleva consigo el Monte de Piedad y la Caja de Ahorros. Baste decir en su abono que establecen una gran barrera entre la necesidad y la usura, y que se facilita el modo de constituir pequeños capitales que luego servirán de punto de partida para dedicarse al ejercicio de útiles profesiones u oficios. Bajo este punto de vista no habrá nadie que niegue la salvadora misión que en Badajoz están llamados a llenar aquellos Establecimientos. Daremos un golpe mortal a la usura, se enjugarán muchas lágrimas y arrancaremos de las garras de la miseria a no pocas familias que se ven devoradas por ella“.*

Sin embargo la puesta en funcionamiento no fue fácil. Se sucedieron distintos borradores de Estatutos que eran devueltos por la autoridad gubernativa, para hacer correcciones ó modificaciones. Por otro lado no se conseguía el capital social necesario para iniciar la actividad, que tenía que provenir de aportaciones voluntarias de ciudadanos y Entidades.

Por todo ello, el que fuera Secretario de la Sociedad Económica, Don Alberto Merino Torres, relata en la Memoria presentada a los socios en abril de 1895 lo siguiente: “....Algu-

*nos años van transcurridos desde que esta Sociedad Económica tomó la iniciativa de crear en Badajoz un Monte de Piedad y Caja de Ahorros, y ya en otra ocasión se os dio cuenta de las dificultades, unas de carácter burocrático y otras de carácter económico, que hasta ahora han impedido la fundación de aquellos establecimientos, cuyas ventajas, por ser universalmente reconocidas, no es preciso encarecer. Baste decir que llenan un fin altamente moral, porque estimulan el ahorro, tan necesario a las familias, y sirven para moderar los excesos del lujo y las pompas mundanas, y porque son, por decirlo así, un dique de contención contra la codicia de los que procuran labrar su fortuna a expensas de la ajena desgracia.”*

La insistencia de los responsables de la Entidad Fundadora a las autoridades civiles de la provincia dan finalmente como resultado la propuesta para la constitución del primer Consejo de Administración, cuya composición fue aprobada mediante Real Orden de 10 de enero de 1896, y que estaba presidido por el entonces Obispo de Badajoz, D. Ramón Torrijos Gómez.

Pese a estar ya constituido el Consejo, la apertura operativa de la Caja sufrirá de nuevos retrasos, por las difíciles circunstancias que vivió nuestro país en lo que fueron episodios conocidos como “*desastre del 98*”.

Hay que esperar unos años más para que, superada aquella situación, el Consejo reanude su actividad, aprobando el Reglamento para sus operaciones, y dirigiéndose a la Diputación Provincial y al Ayuntamiento de la ciudad para que donen alguna cantidad económica a la nueva Entidad.

Con ello se inicia la búsqueda de fondos con que hacer frente a la constitución de la Caja, concretándose las gestiones en el envío de una circular en abril de 1901 firmada por el Presidente y varios miembros del Consejo de Administración.

La colecta se dirige a la Cámara de Comercio, socios del Casino, Corporaciones y particulares, abriendo igualmente suscripciones populares en periódicos locales. Con la aportación inicial de todos los miembros del Consejo, la colecta terminó con una recaudación de 14.887,50 pta, acordándose el comienzo de las operaciones el 7 de diciembre de 1901 en una única oficina que tendría su primitiva sede provisional en el domicilio de la Sociedad Económica de Amigos del País, calle Hernán Cortés, nº 3, de Badajoz.

Allí permaneció hasta que en 1920, nuestra Caja adquiere la primera sede en propiedad en la calle Menacho nº8 por un importe de 60.000 pta de las de entonces. De allí al Paseo de San Francisco y ahora, en la actual torre del Paseo Fluvial de Badajoz. Tres sedes en propiedad para 120 años de historia de Caja Badajoz.

#### **4. LAS CAJAS DE AHORROS EN EL CONVULSO SIGLO XX: DE LA LARGA NOCHE INTERVENCIONISTA A LA LIBERALIZACION OPERATIVA**

Las Cajas de Ahorros se desarrollaron en el pasado s. XX en paralelo a lo que fue la historia económica, política y social de la España de entonces.

Sin querer hacer un análisis exhaustivo de lo que fué la vida de las Cajas en el convulso siglo XX, podríamos comenzar en 1921, cuando la Ley de Ordenación Bancaria aprobada en aquel año, conocida como Ley Cambó, reguló los principios básicos de las

entidades financieras españolas, estableciendo operativas diferenciadas para bancos y cajas, cuya discriminación va a perdurar durante más de cinco décadas.

En 1928 se creó la Confederación Española de Cajas de Ahorro (CECA), como mecanismo de defensa del sector, teniendo en principio un carácter asociativo y representativo. También en respuesta a la creación seis años antes del Consejo Superior Bancario (organismo representativo del conjunto de los Bancos.)

El Estatuto de las Cajas de Ahorros Populares de 1933, insiste en la regulación de las inversiones de las cajas por parte de la autoridad pública, caracterizando a dichas entidades como benéfico- sociales, sin finalidad lucrativa.

Durante el periodo histórico franquista (1939- 1975) se profundiza en la línea intervencionista, dirigiendo el ahorro depositado en las cajas hacia objetivos económicos, mediante el establecimiento de dos coeficientes obligatorios : 1º) el de fondos públicos, a cubrir con emisiones finalistas, y 2º) el de préstamos de regulación especial, como apoyo a determinados sectores productivos como agricultura ,vivienda, etc.

Con la creación del Instituto Nacional de Industria (INI) en 1942, el 85% de las inversiones de las cajas en fondos públicos serán para dicho Organismo.

Podríamos hacer un inciso aquí en este relato histórico y preguntarnos qué habría sido de Extremadura, si el INI hubiese hecho inversiones en nuestra tierra en lugar de dirigir la industrialización a otras zonas del país, especialmente el norte peninsular. Algún día habrá que hacer un estudio sobre las cuantías económicas del ahorro generado en Extremadura que terminó invirtiéndose, vía coeficientes obligatorios, en las áreas más industrializadas de España. El desequilibrio económico entre Comunidades no sería como lo es actualmente.

Así mismo, en dicho período histórico, se regula la composición de los Consejos de Administración de las cajas, dando entrada a representantes de entidades como Colegios Profesionales, Corporaciones locales fundadoras, sindicatos verticales, etc. El Consejo de cada caja designaba al Director General de la misma, aunque el Ministerio de Trabajo podía vetar dicho nombramiento. (En 1957 se transfirió el ejercicio de la competencia estatal sobre las cajas, desde el Ministerio de Trabajo al de Hacienda).

Sin duda el rasgo más destacado de este período fue el excesivo intervencionismo en la gestión de las inversiones financieras de las cajas, frente al mayor margen de maniobra existente para los gestores de la banca comercial.

Por todo ello el sistema financiero resultaba dividido en exceso, como si de compartimentos estancos se tratara, dirigiendo cada operación financiera hacia unas u otras entidades. Sólo en lo referido a captación de pasivo existía uniformidad para cajas y bancos.

Se llega al final de este periodo con un total de 85 cajas operativas que representan un 33% de cuota de mercado en el sistema financiero español.

## **5. LIBERALIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO. EXPANSIÓN DE LAS CAJAS. CRISIS FINANCIERA**

En efecto, cuando llega la democracia en 1977, las cajas sufren importantes disfuncionalidades, en beneficio de la otra parte del sistema financiero, la banca.

El gobierno que surge de las primeras elecciones democráticas de aquel año, va a introducir reformas trascendentes en el sistema financiero español, acabando con la discriminación impuesta entre cajas y bancos durante tantas décadas.

Así, se aprueba el Real Decreto 2299/1977 de 27 de agosto, conocido como Decreto Fuentes Quintana por el protagonismo que el entonces Vicepresidente y Ministro de Economía tuvo en su gestación, que va a ser decisivo para que las Cajas afronten una gran reforma en su estructura y funcionamiento con la equiparación operativa a la banca, permitiendo su pleno desarrollo y consolidación.

La Exposición de Motivos deja bien claro la filosofía que inspira al mencionado Real Decreto 2299/1977: *“La profunda reforma que el sistema financiero español exige para alcanzar un adecuado funcionamiento de nuestra economía ha sido emprendida decididamente por el Gobierno dentro de un plan coherente de disposiciones de distinto rango, cuya finalidad última no es otra que la de dotar al referido sistema de altos grados de libertad en su operativa y de representatividad en sus instituciones. En esta línea de actuación reformadora, las Cajas de Ahorro no podían quedar al margen pues no en vano suponen hoy, por el volumen de depósitos que administran, más de un tercio del sistema crediticio privado”*.

Dicho Decreto tenía como objetivos, además, liberalizar los tipos de interés, potenciar al Banco de España como ejecutor de la política monetaria y abrir el sistema financiero español a los movimientos internacionales de capital. La reforma pretendida abarcaba pues al conjunto del sistema financiero como pieza clave para la modernización y apertura de la economía española. Previamente, una Orden Ministerial de julio de aquel año, redujo los coeficientes de inversión obligatorios de las cajas, iniciando igualmente la deseada liberalización de los tipos de interés.

(Resulta paradójico que exactamente 35 años después el R.D. Ley 24/2012 de 31 de agosto se plantee también una amplia reforma del sistema financiero como mecanismo de superación de la crisis, aunque en el caso actual con distinto resultado para las cajas).

La aprobación de la Constitución Española de 1978 y la nueva Organización Territorial del Estado en Comunidades Autónomas, suponen la modificación de la normativa existente sobre cajas, motivando la aprobación de la Ley 31/1985, de regulación de los Órganos rectores de las Cajas de Ahorro (LORCA), dando respuesta a la nueva realidad institucional y territorial, con carácter de norma reguladora básica.

Según recoge la Exposición de motivos de dicha Ley, la LORCA pretende alcanzar un triple objetivo: democratizar los órganos de gobierno de las Cajas de Ahorros, conciliar esa democratización con las exigencias de una gestión eficaz que debe cumplirse con criterios estrictamente profesionales, y establecer una normativa de acuerdo con los principios que inspira la nueva organización territorial del Estado, sentando al mismo tiempo las bases del régimen de disciplina, inspección y control de estas Entidades.

Con arreglo a esta Ley, los Órganos de Gobierno de las Cajas son los siguientes : Asamblea General, Consejo de Administración ( reforzado en competencias respecto a la anterior normativa), Comisión Ejecutiva y Comisión de Control. La Asamblea se constituye como el órgano supremo de gobierno, cuyo número de miembros queda establecido en 160 como máximo. Su composición según la LORCA es como sigue: un 44% de representantes de los Impositores, un 40% de Corporaciones Locales, un 11% de las Entidades Fundadoras y, un 5% de Empleados.

La Asamblea General elige entre sus miembros a los componentes de los demás Órganos de Gobierno, conforme a lo dispuesto en las leyes y Estatutos correspondientes.

A su vez las Comunidades Autónomas legislaron en función de las competencias asumidas en materia de Cajas de Ahorros de sus respectivos territorios, afectando a la composición de los Órganos de gobierno de cada Caja, y otros aspectos, siempre respetando lo que son principios básicos reservados a la legislación estatal. (LORCA y reformas posteriores derivadas de Sentencias del Tribunal Constitucional.)

En nuestra Comunidad Autónoma la Ley extremeña de Cajas de Ahorros ha mantenido los grupos de representación y porcentajes recogidos en la LORCA para la formación de los Órganos de gobierno .

Con posterioridad a dicha ley, la entrada en vigor del Real Decreto 1582/1988, permitió a las Cajas la libre apertura de oficinas por todo el territorio nacional, iniciando el periodo de mayor expansión operativa del sector en toda nuestra historia.

Las Cajas bajo el modelo LORCA y respectivas leyes autonómicas, quedaron configuradas legalmente como entidades no lucrativas, de carácter fundacional (un híbrido de empresa fundación), con un fuerte vínculo territorial y marcado carácter social.

Al carecer de accionistas detentadores del capital, los resultados empresariales, (como máximo el 50% de los beneficios líquidos), se destinan a la realización de Obra Social.

Bajo este marco normativo, y en el escenario de años de fuerte crecimiento económico, las Cajas de Ahorros acometen una fuerte expansión, llegando a representar más de la mitad del sistema financiero español.

Así, en el año 2008, cuando estalla la crisis financiera, las cajas tienen un total de 24.985 oficinas representando el 54,7% del correspondiente a las entidades de depósito, y dando ocupación a 132.000 empleados. A esa misma fecha las cajas mantenían el 57% de los depósitos del conjunto de entidades y el 49,3% de los créditos de los mismos. En los últimos 6 años las cajas destinaron a Obra Social más de 10.000 millones de euros.

A partir de ese año 2008, la crisis financiera que se inicia a nivel mundial meses antes, irrumpe con fuerza sobre el sistema bancario español, afectando de manera muy especial al sector de Cajas.

La mayor exigencia de recursos propios, la restricción de acceso al mercado internacional de capitales, los sucesivos cambios regulatorios habidos en poco tiempo, han provocado un auténtico “tsunami” sobre las cajas, de consecuencias extraordinarias. Todo ello con la justificación de acometer un profundo proceso de saneamiento y reestructuración del sistema financiero español, como forma de activar el crédito y el crecimiento de la actividad económica.

En la actualidad, y a la espera de lo que pueda ocurrir en las próximas semanas o meses, podemos adelantar que el sector sufrirá una total transformación, las Cajas quedarán convertidas en Fundaciones, habiendo traspasado su negocio a Bancos, de los que tendrán participaciones minoritarias. Se habrá acabado con unas entidades centenarias que tuvieron décadas de expansión y crecimiento hasta convertirse en las de mayor peso del sistema financiero español. Y de ahí, en pocos años, a su desaparición.

¿Podemos calificar esta situación como “morir de éxito”?

En abril de 2010, cuando ya se abordaba con fuerza la reforma de las cajas, y su integración “cuasi obligatoria” en los denominados SIP (Sistema Institucional de Protección),

el entonces Director General de FUNCAS y catedrático de Economía Aplicada, D. Victorio Valle escribía un artículo en la prensa nacional, con el sugestivo título “**¿Por quién doblan las campanas?**”. Tras un interesante análisis sobre la esencia de las cajas y su sentido económico y social, concluía, adelantando acontecimientos: *“El mensaje central que me gustaría transmitir es que esa muerte hoy por hoy anunciada no será a las propias cajas de ahorros a las que afecte. En última instancia las cajas son un instrumento institucional al servicio de la sociedad; lo grave es la pérdida de bienestar social que su desaparición causará. Por tanto, no es una cuestión de técnica financiera difícilmente comprensible; es un tema que afecta directamente a los beneficiarios de la actividad de las cajas que tienden a coincidir con la población total. Todos perderemos algo si esa desaparición se materializa. Será por la sociedad, y no sólo por las cajas, por quien doblen las campanas.”*

## 6. A MODO DE EPÍLOGO

Así, tras siglos de historia, llegamos a este decisivo momento en el que la crisis económica, la crisis del sistema financiero español, y particularmente la crisis de muchas cajas de ahorros por “su” gestión desarrollada, nos arrastra a todos, vía legal, a una transformación de nuestra naturaleza jurídica convirtiéndonos en Fundaciones con una minoritaria participación bancaria.

En Caja Badajoz nos queda la satisfacción del deber cumplido : haber desarrollado nuestros objetivos fundacionales, esto es, prestar un servicio financiero, fomentando el ahorro y canalizándolo hacia la inversión productiva, contribuyendo con ello la creación de riqueza y empleo en nuestro territorio y devolviendo a la sociedad, a través de la Obra Social, el beneficio que genera la actividad empresarial.

En definitiva, lo que ha sido nuestra razón de ser a lo largo de la centenaria historia: procurar la mejora económica y el bienestar social de los ciudadanos extremeños.

## BIBLIOGRAFÍA

- Pablo Martín Aceña . 2003. “ Introducción : La Invención del Ahorro” CONFEDERACION ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS (CECA). Siglo y medio de Ahorro en España. 75 Aniversario de CECA.
- López Yepes, J y Titos Martínez, M. (1993). CAJA DE BADAJOZ. “Los Orígenes del Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz. Historia de la Caja de Ahorros de Badajoz 1889 -1992. “.
- Ángel Berges, Luis de Guindos, Luis Linde, Vicente Martínez-Pujalte, Emilio Ontiveros, Julio Rodríguez, Jordi Sevilla, Ana Torme, Ángel Ubide, Francisco Valero . 2009. “Pasado, Presente y Futuro de las Cajas de Ahorro”. ARANZADI. THOMSON REUTERS.